



► Adquisiciones

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-005-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBRANZA PARA LA TESORERÍA”

Handwritten blue ink marks and signatures, including a large flourish, a vertical line, and several initials (A, B, C, H).



Adquisiciones

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:40 horas** del día **28 de febrero de 2025** se celebra la **Séptima Sesión Extraordinaria**, en el Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la **Ley**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO** o **RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-005-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBRANZA PARA LA TESORERÍA**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **31 de enero de 2025**, en la **Cuarta Sesión Extraordinaria** del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como del artículo 15 de la **LEY** de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **07 de febrero de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **14 de febrero de 2025**, se celebró la **Sexta Sesión Extraordinaria** del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **SERVICIOS EMPRESARIALES TURIN S.A. DE C.V.**
- **KAULEN S.A. DE C.V.**
- **AH REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.**
- **SOLUCIONES FISCALES Y GESTION DE TRIBUTOS MUNICIPALES S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DESARROLLOS ESLABON SYSTEMS S.A.P.I. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el



punto 17 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-005-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las BASES de la CONVOCATORIA, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Evaluación Legal-Administrativa fue realizada por la Unidad Centralizada de Compras, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	SERVICIOS EMPRESARIALES TURIN S.A. DE C.V.		KAULEN S.A. DE C.V.		AH REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.		SOLUCIONES FISCALES Y GESTION DE TRIBUTOS MUNICIPALES S.C. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DESARROLLOS ESLABON SYSTEMS S.A.P.I. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the table.





Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	SERVICIOS EMPRESARIALES TURIN S.A. DE C.V.		KAULEN S.A. DE C.V.		AH REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.		SOLUCIONES FISCALES Y GESTION DE TRIBUTOS MUNICIPALES S.C. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DESARROLLOS ESLABON SYSTEMS S.A.P.I. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	No le aplica		No le aplica		No le aplica		No le aplica	
	A. Copia simple de acta de nacimiento.	No le aplica		No le aplica		No le aplica		No le aplica	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No le aplica		No le aplica		No le aplica		No le aplica	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	No le aplica		No le aplica		No le aplica		No le aplica	
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	SERVICIOS EMPRESARIALES TURIN S.A. DE C.V.		KAULEN S.A. DE C.V.		AH REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.		SOLUCIONES FISCALES Y GESTION DE TRIBUTOS MUNICIPALES S.C. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DESARROLLOS ESLABON SYSTEMS S.A.P.I. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
	g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.								
	La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	SERVICIOS EMPRESARIALES TURIN S.A. DE C.V.		KAULEN S.A. DE C.V.		AH REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.		SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES S.C. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DESARROLLOS ESLABON SYSTEMS S.A.P.I. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
p)	Anexo 18 Manifiesto de Relaciones Laborales		No cumple	Cumple		Cumple		Cumple	

II.- De la Evaluación que determina las **PROPOSICIONES** que resultaron solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES SOLUCIONES FISCALES Y GESTION DE TRIBUTOS MUNICIPALES S.C. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DESARROLLOS ESLABON SYSTEMS S.A.P.I. DE C.V., KAULEN S.A. DE C.V. y AH REPRESENTACIONES S.A. DE C.V., CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican solventes administrativamente sus **PROPOSICIONES**.

La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE SERVICIOS EMPRESARIALES TURIN S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que se califica insolvente administrativamente su **PROPOSICIÓN**.

Tercero. Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-005-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBRANZA PARA LA TESORERÍA"**, la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas, fue realizada por la **Lic. Nora Aidé Nieto Torres**, en su carácter de **Directora de Política Fiscal y Mejora Hacendaria de la Tesorería Municipal de Guadalajara**, quien posee la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico.

- I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la evaluación técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:
- a) De la **Evaluación Técnica** del **PARTICIPANTE KAULEN S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA, CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** de acuerdo con la siguiente:



Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.



Adquisiciones

PARTICIPANTE	KAULEN S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUERIMIENTO TECNICO		
Análisis de la información: Revisión del padrón de contribuyentes omisos, para su análisis y clasificación, así como para su actualización, e identificación de aquellos contribuyentes cuya solvencia o circunstancias particulares resulte viable el inicio de los Procedimientos Administrativos de Ejecución.	X	
Notificación: Conforme a la base de datos proporcionada por la Tesorería municipal, deberá llevar a cabo la notificación masiva de requerimientos de contribuciones omitidas.	X	
Generación Masiva de Requerimientos de al menos 20,000 requerimientos en formato PDF en un día hábil.	X	
Metodología de trabajo: deberá estar enfocada en la gestión de los actos de recuperación de acuerdo a la normatividad aplicables. Los licitantes deberán presentar, dentro del sobre que contiene su propuesta, un escrito en el que se detalle la metodología a utilizar para la prestación de los servicios, así como el plan de trabajo, señalando los plazos establecidos para cada etapa del proceso.	X	
Los participantes deberán incluir dentro de su propuesta, escritos en formato libre que contengan las siguientes manifestaciones bajo protesta de decir verdad:	X	
a. Establecimiento de metas específicas y presentación de un informe trimestral de resultados.	X	
b. Presentación de un análisis bimestral de la base de datos, el cual deberá incluir las anotaciones pertinentes y la identificación de cuentas para las cuales se considere conveniente y viable iniciar el Procedimiento Administrativo de Ejecución.	X	
c. Compromiso de proporcionar, en un plazo no mayor a 24 horas, la información solicitada por la Dirección de Política Fiscal y Mejora Hacendaria de la Tesorería Municipal.	X	
d. Señalamiento de las medidas internas implementadas para garantizar el manejo, resguardo, custodia y confidencialidad de los datos personales.	X	
e. La aceptación de que el tiempo de pago por la prestación de servicios que realice, la Tesorería podrán realizar el pago dentro de un plazo mínimo de 90 días posteriores a la presentación de la documentación soporte que integre el proveedor adjudicado.	X	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials like 'DF', 'BI', and 'H'.





Adquisiciones

PARTICIPANTE	KAULEN S.A. DE C.V.	
Los participantes deberán contar con el siguiente personal. El licitante deberá contar al menos con el siguiente personal y deberá presentar los curriculums, título y/o cédula para los profesionales, y certificados y /o constancias para el resto, y organigramas correspondientes:	X	
a. 10 personas con bachillerato terminado, asignadas a labores de ejecución (presentar relación con nombre completo y teléfono de localización).	X	
b. 3 personas con licenciatura concluida en Derecho, Administración, Contaduría y/o áreas afines.	X	
c. 1 persona con maestría en Derecho, Contaduría o áreas afines.	X	
d. 1 persona con licenciatura en áreas afines a Informática.	X	
e. 1 persona capacitada para la localización de inmuebles por medio de georreferenciación, que cuente con certificaciones y/o estudios en ingeniería geomántica, topografía.	X	
Para acreditar la relación contractual del personal con el participante, se deberá integrar a la propuesta las altas correspondientes, el cual se acreditará con el SUA del mes inmediato anterior a la fecha de presentación y apertura de propuestas de cuando menos las 10 personas asignadas a la ejecución fiscal descritas en el apartado número 1.	X	
De igual manera el personal señalado en el inciso 1), 2) y 3) contratado por el licitante, deberá contar con la capacitación en cualquiera de los siguientes rubros: En materia de ejecución fiscal, notificaciones, gestión de recuperación de cartera, atención al público en general y/o manejo de datos personales.	X	
Los participantes deberán contar con base de datos o programa digital que permitan el monitoreo y control de los beneficios obtenidos, y establecer indicadores de cumplimiento que permitan medir los resultados obtenidos.	X	
Los participantes deberán ser una persona física o jurídica debidamente constituida conforme a la legislación mexicana con una antigüedad mínima de 1 año, cuyo objeto social se encuentre relacionado con actividades en materia de cumplimiento de obligaciones tributarias y notificación de requerimientos de obligaciones fiscales omitidas.	X	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials on the right.





Adquisiciones

PARTICIPANTE	KAULEN S.A. DE C.V.	
Tener domicilio fiscal en el Estado de Jalisco y contar con un inmueble de al menos 200 m ² dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara, el cual deberá disponer de un espacio físico adecuado para el resguardo ordenado y seguro de documentos. Se deberá presentar documentación legal que acredite la superficie del inmueble, pudiendo ser copia simple de escritura pública, recibo de pago de impuesto predial, o certificado de libertad de gravamen.	X	
Contar con una Plataforma Tecnológica para la administración de todos los procesos de la prestación de servicios que tenga cuando menos lo siguiente:	X	
a. Capacidad de Generación Masiva de Requerimientos: La herramienta tecnológica debe permitir la generación y emisión de al menos 20,000 requerimientos en formato PDF en un término de un día hábil.	X	
b. Módulos de Gestión Integral: La plataforma deberá incluir módulos específicos para la generación de documentos, impresión, asignación de trabajo, monitoreo, reportes, y filtrado. Estos módulos deberán permitir el seguimiento y clasificación detallada de los requerimientos según su estatus (asignados, no asignados, diligenciados y no localizados) y proporcionar reportes en tiempo real del estado de las notificaciones.	X	
c. Control de Accesos por Roles y Responsabilidades: La plataforma debe incluir un sistema de control de accesos basado en roles, que garantice la restricción de información conforme a las funciones y responsabilidades de los diferentes funcionarios y prestadores de servicios involucrados.	X	
d. Control, monitoreo y seguimiento en tiempo real del personal de cobranza. Capacidad tecnológica proporcionar información detallada sobre el desempeño y ubicación del personal en campo.	X	
e. Compatibilidad para Integración mediante API: La plataforma tecnológica deberá estar diseñada en código abierto y contar con interfaces de programación de aplicaciones (API) que permitan una integración efectiva con los servicios municipales.	X	



Handwritten blue ink signatures and initials, including a large signature at the bottom left and several initials on the right side.



Adquisiciones

PARTICIPANTE	KAULEN S.A. DE C.V.	
f. Estándares de Seguridad y Protección de Datos: La plataforma deberá cumplir con estándares y certificaciones nacionales y/o internacionales reconocidas en cuanto a seguridad de la información y protección de datos personales, como pudiera ser ISO/IEC 27001, entre otros.	X	
Contar con una aplicación móvil que realice las siguientes acciones:	X	
a. Capacidad tecnológica para visualizar la asignación de trabajo.	X	
b. Capacidad tecnológica para que dentro de la aplicación móvil se puedan visualizar en tiempo real los resultados de la diligencia de los documentos.	X	
c. Capacidad tecnológica de compartir la ubicación del notificador en tiempo real.	X	
d. Que el uso de estos dispositivos móviles contemple políticas de seguridad a nivel de sistema operativo.	X	
Contar con las herramientas necesarias para el desempeño del servicio, debiendo acreditar al menos, 5 computadoras de escritorio, 3 computadoras portátiles, una impresora con capacidad de impresión de 30 mil copias mensuales y un escáner con capacidad de escaneo de 30 mil documentos mensuales, y 8 vehículos compactos.	X	
Se deberá presentar ficha técnica de los equipos y/o contratos y/o facturas y/o tarjeta de circulación de los vehículos, mismas que deberán coincidir con la inspección ocular que se realizará durante la visita domiciliaria.	X	
Tener experiencia en materia de notificación de requerimientos de obligaciones fiscales municipales omitidas como son impuestos, derechos y aprovechamientos. Dicha experiencia deberá comprender:	X	
a. La notificación personal de actos, siguiendo las formalidades establecidas por la normatividad vigente.	X	



Handwritten blue ink signatures and initials on the right side of the page.



Adquisiciones

PARTICIPANTE	KAULEN S.A. DE C.V.	
b. Haber prestado servicios iguales al objeto de la licitación en el año inmediato anterior en municipios cuya población de más seiscientos mil habitantes.	X	
c. Experiencia de cobro de al menos 3 distintos tipos de contribuciones, pudiendo ser predial, mercados, licencias de giro, transmisión patrimonial, multas administrativas, licencias de anuncios, convenios, y/o estacionamientos públicos y exclusivos.	X	
La experiencia deberá acreditarse con los últimos 2 contratos de prestación de servicios, cartas de recepción de servicio a entera satisfacción, y aquellos documentos con los cuales se desprenda haber requerido diversas contribuciones, pudiendo ser, oficio de asignación de cartera, solicitudes de pago, requerimientos debidamente diligenciados, entre otros.	X	
Contar con la solvencia económica necesaria para garantizar el cumplimiento de la prestación del servicio, lo cual podrá acreditarse mediante:	X	
a. Comprobante de ingresos superiores a \$15,000,000.00 (quince millones de pesos) durante los ejercicios fiscales 2023 y 2024.	X	
b. Deberá presentar declaración anual 2023 y declaración de pagos provisionales del ejercicio 2024.	X	
Visita Domiciliaria: Para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el presente anexo, el área requirente podrá llevar a cabo una visita domiciliaria a cada uno de los participantes que hayan presentado propuestas en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Durante esta visita, el licitante deberá acreditar el cumplimiento de todos los aspectos señalados en su propuesta y garantizar la disponibilidad de su personal para entrevistas, en caso de ser requerido. Los participantes deberán incluir en su propuesta una carta de aceptación de este procedimiento y se levantará acta circunstanciada de la visita practicada.	X	

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature and several initials.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.

Handwritten initials and marks in blue ink at the bottom right of the page.





Adquisiciones

b) De la Evaluación Técnica del PARTICIPANTE AH REPRESENTACIONES S.A. DE C.V. para la PARTIDA ÚNICA, CUMPLE con todos los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA de acuerdo con la siguiente:

PARTICIPANTE	AH REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUERIMIENTO TECNICO		
Análisis de la información: Revisión del padrón de contribuyentes omisos, para su análisis y clasificación, así como para su actualización, e identificación de aquellos contribuyentes cuya solvencia o circunstancias particulares resulte viable el inicio de los Procedimientos Administrativos de Ejecución.	X	
Notificación: Conforme a la base de datos proporcionada por la Tesorería municipal, deberá llevar a cabo la notificación masiva de requerimientos de contribuciones omitidas.	X	
Generación Masiva de Requerimientos de al menos 20,000 requerimientos en formato PDF en un día hábil.	X	
Metodología de trabajo: deberá estar enfocada en la gestión de los actos de recuperación de acuerdo a la normatividad aplicables. Los licitantes deberán presentar, dentro del sobre que contiene su propuesta, un escrito en el que se detalle la metodología a utilizar para la prestación de los servicios, así como el plan de trabajo, señalando los plazos establecidos para cada etapa del proceso.	X	
Los participantes deberán incluir dentro de su propuesta, escritos en formato libre que contengan las siguientes manifestaciones bajo protesta de decir verdad:	X	
a. Establecimiento de metas específicas y presentación de un informe trimestral de resultados.	X	
b. Presentación de un análisis bimestral de la base de datos, el cual deberá incluir las anotaciones pertinentes y la identificación de cuentas para las cuales se considere conveniente y viable iniciar el Procedimiento Administrativo de Ejecución.	X	
c. Compromiso de proporcionar, en un plazo no mayor a 24 horas, la información solicitada por la Dirección de Política Fiscal y Mejora Hacendaria de la Tesorería Municipal	X	
d. Señalamiento de las medidas internas implementadas para garantizar el manejo, resguardo, custodia y confidencialidad de los datos personales.	X	

[Handwritten signatures and blue ink marks in the right margin and bottom of the table area]





Adquisiciones

PARTICIPANTE	AH REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.	
e. La aceptación de que el tiempo de pago por la prestación de servicios que realice, la Tesorería podrán realizar el pago dentro de un plazo mínimo de 90 días posteriores a la presentación de la documentación soporte que integre el proveedor adjudicado.	X	
Los participantes deberán contar con el siguiente personal. El licitante deberá contar al menos con el siguiente personal y deberá presentar los curriculums, título y/o cédula para los profesionales, y certificados y /o constancias para el resto, y organigramas correspondientes:	X	
a. 10 personas con bachillerato terminado, asignadas a labores de ejecución (presentar relación con nombre completo y teléfono de localización).	X	
b. 3 personas con licenciatura concluida en Derecho, Administración, Contaduría y/o áreas afines.	X	
c. 1 persona con maestría en Derecho, Contaduría o áreas afines.	X	
d. 1 persona con licenciatura en áreas afines a Informática.	X	
e. 1 persona capacitada para la localización de inmuebles por medio de georreferenciación, que cuente con certificaciones y/o estudios en ingeniería geomática, topografía.	X	
Para acreditar la relación contractual del personal con el participante, se deberá integrar a la propuesta las altas correspondientes, el cual se acreditará con el SUA del mes inmediato anterior a la fecha de presentación y apertura de propuestas de cuando menos las 10 personas asignadas a la ejecución fiscal descritas en el apartado número 1.	X	
De igual manera el personal señalado en el inciso 1), 2) y 3) contratado por el licitante, deberá contar con la capacitación en cualquiera de los siguientes rubros: En materia de ejecución fiscal, notificaciones, gestión de recuperación de cartera, atención al público en general y/o manejo de datos personales.	X	
Los participantes deberán contar con base de datos o programa digital que permitan el monitoreo y control de los beneficios obtenidos, y establecer indicadores de cumplimiento que permitan medir los resultados obtenidos.	X	
Los participantes deberán ser una persona física o jurídica debidamente constituida conforme a la legislación mexicana con una antigüedad mínima de 1 año, cuyo objeto social se encuentre relacionado con actividades en materia de cumplimiento de obligaciones tributarias	X	

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller initials below.





Adquisiciones

PARTICIPANTE	AH REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.	
y notificación de requerimientos de obligaciones fiscales omitidas.		
Tener domicilio fiscal en el Estado de Jalisco y contar con un inmueble de al menos 200 m ² dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara, el cual deberá disponer de un espacio físico adecuado para el resguardo ordenado y seguro de documentos. Se deberá presentar documentación legal que acredite la superficie del inmueble, pudiendo ser copia simple de escritura pública, recibo de pago de impuesto predial, o certificado de libertad de gravamen.	X	
Contar con una Plataforma Tecnológica para la administración de todos los procesos de la prestación de servicios que tenga cuando menos lo siguiente:	X	
a. Capacidad de Generación Masiva de Requerimientos: La herramienta tecnológica debe permitir la generación y emisión de al menos 20,000 requerimientos en formato PDF en un término de un día hábil.	X	
b. Módulos de Gestión Integral: La plataforma deberá incluir módulos específicos para la generación de documentos, impresión, asignación de trabajo, monitoreo, reportes, y filtrado. Estos módulos deberán permitir el seguimiento y clasificación detallada de los requerimientos según su estatus (asignados, no asignados, diligenciados y no localizados) y proporcionar reportes en tiempo real del estado de las notificaciones.	X	
c. Control de Accesos por Roles y Responsabilidades: La plataforma debe incluir un sistema de control de accesos basado en roles, que garantice la restricción de información conforme a las funciones y responsabilidades de los diferentes funcionarios y prestadores de servicios involucrados.	X	
d. Control, monitoreo y seguimiento en tiempo real del personal de cobranza. Capacidad tecnológica proporcionar información detallada sobre el desempeño y ubicación del personal en campo.	X	
e. Compatibilidad para Integración mediante API: La plataforma tecnológica deberá estar diseñada en código abierto y contar con interfaces de programación de aplicaciones (API) que permitan una integración efectiva con los servicios municipales.	X	

[Handwritten signature]
 [Handwritten initials]
 [Handwritten initials]
 [Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 [Handwritten initials]





Adquisiciones

PARTICIPANTE	AH REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.	
f. Estándares de Seguridad y Protección de Datos: La plataforma deberá cumplir con estándares y certificaciones nacionales y/o internacionales reconocidas en cuanto a seguridad de la información y protección de datos personales, como pudiera ser ISO/IEC 27001, entre otros.	X	
Contar con una aplicación móvil que realice las siguientes acciones:	X	
a. Capacidad tecnológica para visualizar la asignación de trabajo.	X	
b. Capacidad tecnológica para que dentro de la aplicación móvil se puedan visualizar en tiempo real los resultados de la diligencia de los documentos.	X	
c. Capacidad tecnológica de compartir la ubicación del notificador en tiempo real.	X	
d. Que el uso de estos dispositivos móviles contemple políticas de seguridad a nivel de sistema operativo.	X	
Contar con las herramientas necesarias para el desempeño del servicio, debiendo acreditar al menos, 5 computadoras de escritorio, 3 computadoras portátiles, una impresora con capacidad de impresión de 30 mil copias mensuales y un escáner con capacidad de escaneo de 30 mil documentos mensuales, y 8 vehículos compactos.	X	
Se deberá presentar ficha técnica de los equipos y/o contratos y/o facturas y/o tarjeta de circulación de los vehículos, mismas que deberán coincidir con la inspección ocular que se realizará durante la visita domiciliaria.	X	
Tener experiencia en materia de notificación de requerimientos de obligaciones fiscales municipales omitidas como son impuestos, derechos y aprovechamientos. Dicha experiencia deberá comprender:	X	

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials like 'B', 'Z', '4', and 'C']



Adquisiciones

PARTICIPANTE	AH REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.	
a. La notificación personal de actos, siguiendo las formalidades establecidas por la normatividad vigente.	X	
b. Haber prestado servicios iguales al objeto de la licitación en el año inmediato anterior en municipios cuya población de más seiscientos mil habitantes.	X	
c. Experiencia de cobro de al menos 3 distintos tipos de contribuciones, pudiendo ser predial, mercados, licencias de giro, transmisión patrimonial, multas administrativas, licencias de anuncios, convenios, y/o estacionamientos públicos y exclusivos.	X	
La experiencia deberá acreditarse con los últimos 2 contratos de prestación de servicios, cartas de recepción de servicio a entera satisfacción, y aquellos documentos con los cuales se desprenda haber requerido diversas contribuciones, pudiendo ser, oficio de asignación de cartera, solicitudes de pago, requerimientos debidamente diligenciados, entre otros.	X	
Contar con la solvencia económica necesaria para garantizar el cumplimiento de la prestación del servicio, lo cual podrá acreditarse mediante:	X	
a. Comprobante de ingresos superiores a \$15,000,000.00 (quince millones de pesos) durante los ejercicios fiscales 2023 y 2024.	X	
b. Deberá presentar declaración anual 2023 y declaración de pagos provisionales del ejercicio 2024.	X	
Visita Domiciliaria: Para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el presente anexo, el área requirente podrá llevar a cabo una visita domiciliaria a cada uno de los participantes que hayan presentado propuestas en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Durante esta visita, el licitante deberá acreditar el cumplimiento de todos los aspectos señalados en su propuesta y garantizar la disponibilidad de su personal para entrevistas, en caso de ser requerido. Los participantes deberán incluir en su propuesta una carta de aceptación de este procedimiento y se levantará acta circunstanciada de la visita practicada.	X	

c) De la **Evaluación Técnica** del PARTICIPANTE **SOLUCIONES FISCALES Y GESTION DE TRIBUTOS MUNICIPALES S.C. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DESARROLLOS ESLABON SYSTEMS S.A.P.I. DE C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA, NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** de acuerdo con la siguiente:



Handwritten notes and signatures in blue ink:
 - A large signature on the left side of the table.
 - A signature on the right side of the table.
 - The letters "B" and "Z" written vertically on the right side.
 - The number "4" written at the bottom right.



Adquisiciones

		SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES S.C. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DESARROLLOS ESLABON SYSTEMS S.A.P.I. DE C.V.	
REQUERIMIENTO TECNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	
Análisis de la información: Revisión del padrón de contribuyentes omisos, para su análisis y clasificación, así como para su actualización, e identificación de aquellos contribuyentes cuya solvencia o circunstancias particulares resulte viable el inicio de los Procedimientos Administrativos de Ejecución.	X		
Notificación: Conforme a la base de datos proporcionada por la Tesorería municipal, deberá llevar a cabo la notificación masiva de requerimientos de contribuciones omitidas.	X		
Generación Masiva de Requerimientos de al menos 20,000 requerimientos en formato PDF en un día hábil.	X		
Metodología de trabajo: deberá estar enfocada en la gestión de los actos de recuperación de acuerdo a la normatividad aplicables. Los licitantes deberán presentar, dentro del sobre que contiene su propuesta, un escrito en el que se detalle la metodología a utilizar para la prestación de los servicios, así como el plan de trabajo, señalando los plazos establecidos para cada etapa del proceso.	X		
Los participantes deberán incluir dentro de su propuesta, escritos en formato libre que contengan las siguientes manifestaciones bajo protesta de decir verdad:	X		
a. Establecimiento de metas específicas y presentación de un informe trimestral de resultados.	X		
b. Presentación de un análisis bimestral de la base de datos, el cual deberá incluir las anotaciones pertinentes y la identificación de cuentas para las cuales se considere conveniente y viable iniciar el Procedimiento Administrativo de Ejecución.	X		
c. Compromiso de proporcionar, en un plazo no mayor a 24 horas, la información solicitada por la Dirección de Política Fiscal y Mejora Hacendaría de la Tesorería Municipal.	X		
d. Señalamiento de las medidas internas implementadas para garantizar el manejo, resguardo, custodia y confidencialidad de los datos personales.	X		

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'BA' and 'H']





Adquisiciones

Los participantes deberán ser una persona física o jurídica debidamente constituida conforme a la legislación mexicana con una antigüedad mínima de 1 año, cuyo objeto social se encuentre relacionado con actividades en materia de cumplimiento de obligaciones tributarias y notificación de requerimientos de obligaciones fiscales omitidas.	X	
Tener domicilio fiscal en el Estado de Jalisco y contar con un inmueble de al menos 200 m ² dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara, el cual deberá disponer de un espacio físico adecuado para el resguardo ordenado y seguro de documentos. Se deberá presentar documentación legal que acredite la superficie del inmueble, pudiendo ser copia simple de escritura pública, recibo de pago de impuesto predial, o certificado de libertad de gravamen.	X	
Contar con una Plataforma Tecnológica para la administración de todos los procesos de la prestación de servicios que tenga cuando menos lo siguiente:	X	
a. Capacidad de Generación Masiva de Requerimientos: La herramienta tecnológica debe permitir la generación y emisión de al menos 20,000 requerimientos en formato PDF en un término de un día hábil.	X	
b. Módulos de Gestión Integral: La plataforma deberá incluir módulos específicos para la generación de documentos, impresión, asignación de trabajo, monitoreo, reportes, y filtrado. Estos módulos deberán permitir el seguimiento y clasificación detallada de los requerimientos según su estatus (asignados, no asignados, diligenciados y no localizados) y proporcionar reportes en tiempo real del estado de las notificaciones.		X El proveedor no manifiesta dentro de su propuesta que la herramienta cuente con módulos específicos de acuerdo al estatus de cada requerimiento.
c. Control de Accesos por Roles y Responsabilidades: La plataforma debe incluir un sistema de control de accesos basado en roles, que garantice la restricción de información conforme a las funciones y responsabilidades de los diferentes funcionarios y prestadores de servicios involucrados.	X	





Adquisiciones

d. Control, monitoreo y seguimiento en tiempo real del personal de cobranza. Capacidad tecnológica proporcionar información detallada sobre el desempeño y ubicación del personal en campo.	X	
e. Compatibilidad para Integración mediante API: La plataforma tecnológica deberá estar diseñada en código abierto y contar con interfaces de programación de aplicaciones (API) que permitan una integración efectiva con los servicios municipales.	X	
f. Estándares de Seguridad y Protección de Datos: La plataforma deberá cumplir con estándares y certificaciones nacionales y/o internacionales reconocidas en cuanto a seguridad de la información y protección de datos personales, como pudiera ser ISO/IEC 27001, entre otros.		X El participante no exhibe certificaciones nacionales y/o internacionales reconocidas en cuanto a seguridad de la información, que se vinculen al propietario de la plataforma o a la plataforma que se propone para ser utilizada para la prestación del servicio (SOFIAD-PAE). Esto es, si bien es cierto que el participante Desarrollos Eslabón Systems SAPI de CV participa de manera conjunta, y exhibe una certificación ISO/IEC 27001, dicha certificación tiene alcances únicamente en procesos de desarrollo, consultoría tecnológica (implantación de sistemas de recursos humanos y asistencia técnica) de dicho participante, no así para la plataforma SOFIAD-PAE que es la que cumple con los requerimientos técnicos y en la cual se manejará y resguardará información sensible de los contribuyentes. Desarrollos Eslabón Systems SAPI de CV no tiene vinculación alguna con la plataforma SOFIAD-PAE a utilizarse para la prestación del servicio. La norma ISO 27001 certifica que una organización ha implementado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), por lo que, la certificación debe ser del participante que maneja la plataforma a través de la cual se prestarán los servicios y cubrir los procesos específicos de la plataforma.
Contar con una aplicación móvil que realice las siguientes acciones:	X	
a. Capacidad tecnológica para visualizar la asignación de trabajo.	X	
b. Capacidad tecnológica para que dentro de la aplicación móvil se puedan visualizar en tiempo real los resultados de la diligencia de los documentos.	X	
c. Capacidad tecnológica de compartir la ubicación del notificador en tiempo real.	X	
d. Que el uso de estos dispositivos móviles contemple políticas de seguridad a nivel de sistema operativo.	X	

Handwritten blue ink notes and signatures:
 A large blue 'X' is drawn over the table's right column.
 A blue 'C' is written near the bottom right.
 Several other blue scribbles and lines are present on the right side of the page.





◆ Adquisiciones

Contar con las herramientas necesarias para el desempeño del servicio, debiendo acreditar al menos, 5 computadoras de escritorio, 3 computadoras portátiles, una impresora con capacidad de impresión de 30 mil copias mensuales y un escáner con capacidad de escaneo de 30 mil documentos mensuales, y 8 vehículos compactos.	X	
Se deberá presentar ficha técnica de los equipos y/o contratos y/o facturas y/o tarjeta de circulación de los vehículos, mismas que deberán coincidir con la inspección ocular que se realizará durante la visita domiciliaria.	X	
Tener experiencia en materia de notificación de requerimientos de obligaciones fiscales municipales omitidas como son impuestos, derechos y aprovechamientos. Dicha experiencia deberá comprender:	X	
a. La notificación personal de actos, siguiendo las formalidades establecidas por la normatividad vigente.	X	
b. Haber prestado servicios iguales al objeto de la licitación en el año inmediato anterior en municipios cuya población de más seiscientos mil habitantes.	X	
c. Experiencia de cobro de al menos 3 distintos tipos de contribuciones, pudiendo ser predial, mercados, licencias de giro, transmisión patrimonial, multas administrativas, licencias de anuncios, convenios, y/o estacionamientos públicos y exclusivos.	X	
La experiencia deberá acreditarse con los últimos 2 contratos de prestación de servicios, cartas de recepción de servicio a entera satisfacción, y aquellos documentos con los cuales se desprenda haber requerido diversas contribuciones, pudiendo ser, oficio de asignación de cartera, solicitudes de pago, requerimientos debidamente diligenciados, entre otros.	X	
Contar con la solvencia económica necesaria para garantizar el cumplimiento de la prestación del servicio, lo cual podrá acreditarse mediante:	X	
a. Comprobante de ingresos superiores a \$15,000,000.00 (quince millones de pesos) durante los ejercicios fiscales 2023 y 2024.	X	

[Handwritten signatures and marks in blue ink]





Adquisiciones

b. Deberá presentar declaración anual 2023 y declaración de pagos provisionales del ejercicio 2024.	X	
Visita Domiciliaria: Para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el presente anexo, el área requirente podrá llevar a cabo una visita domiciliaria a cada uno de los participantes que hayan presentado propuestas en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Durante esta visita, el licitante deberá acreditar el cumplimiento de todos los aspectos señalados en su propuesta y garantizar la disponibilidad de su personal para entrevistas, en caso de ser requerido. Los participantes deberán incluir en su propuesta una carta de aceptación de este procedimiento y se levantará acta circunstanciada de la visita practicada.	X	

d) De la **Evaluación Técnica** del PARTICIPANTE **SERVICIOS EMPRESARIALES TURIN S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA, NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** de acuerdo con la siguiente:

PARTICIPANTE	SERVICIOS EMPRESARIALES TURIN S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUERIMIENTO TECNICO		
Análisis de la información: Revisión del padrón de contribuyentes omisos, para su análisis y clasificación, así como para su actualización, e identificación de aquellos contribuyentes cuya solvencia o circunstancias particulares resulte viable el inicio de los Procedimientos Administrativos de Ejecución.	X	
Notificación: Conforme a la base de datos proporcionada por la Tesorería municipal, deberá llevar a cabo la notificación masiva de requerimientos de contribuciones omitidas.	X	
Generación Masiva de Requerimientos de al menos 20,000 requerimientos en formato PDF en un día hábil.	X	
Metodología de trabajo: deberá estar enfocada en la gestión de los actos de recuperación de acuerdo a la normatividad aplicables. Los licitantes deberán presentar, dentro del sobre que contiene su propuesta, un escrito en el que se detalle la metodología a utilizar para la prestación de los servicios, así como el plan de trabajo, señalando los plazos establecidos para cada etapa del proceso.		X No presenta una metodología de trabajo específica, ni una estrategia a implementarse. No contiene plan de trabajo con los plazos establecidos para cada proceso.
Los participantes deberán incluir dentro de su propuesta, escritos en formato libre que contengan las siguientes manifestaciones bajo protesta de decir verdad:		X No presenta escritos libres con las manifestaciones solicitadas.

Handwritten signatures and initials in blue ink.





Adquisiciones

PARTICIPANTE	SERVICIOS EMPRESARIALES TURIN S.A. DE C.V.	
a. Establecimiento de metas específicas y presentación de un informe trimestral de resultados.		X
b. Presentación de un análisis bimestral de la base de datos, el cual deberá incluir las anotaciones pertinentes y la identificación de cuentas para las cuales se considere conveniente y viable iniciar el Procedimiento Administrativo de Ejecución.		X
c. Compromiso de proporcionar, en un plazo no mayor a 24 horas, la información solicitada por la Dirección de Política Fiscal y Mejora Hacendaria de la Tesorería Municipal.		X
d. Señalamiento de las medidas internas implementadas para garantizar el manejo, resguardo, custodia y confidencialidad de los datos personales.		X
e. La aceptación de que el tiempo de pago por la prestación de servicios que realice, la Tesorería podrán realizar el pago dentro de un plazo mínimo de 90 días posteriores a la presentación de la documentación soporte que integre el proveedor adjudicado.		X
Los participantes deberán contar con el siguiente personal. El licitante deberá contar al menos con el siguiente personal y deberá presentar los curriculums, título y/o cédula para los profesionales, y certificados y /o constancias para el resto, y organigramas correspondientes:	X	
a. 10 personas con bachillerato terminado, asignadas a labores de ejecución (presentar relación con nombre completo y teléfono de localización).	X	
b. 3 personas con licenciatura concluida en Derecho, Administración, Contaduría y/o áreas afines.	X	
c. 1 persona con maestría en Derecho, Contaduría o áreas afines.	X	
d. 1 persona con licenciatura en áreas afines a informática.	X	
e. 1 persona capacitada para la localización de inmuebles por medio de georreferenciación, que cuente con certificaciones y/o estudios en ingeniería geomática, topografía.	X	

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.





Adquisiciones

PARTICIPANTE	SERVICIOS EMPRESARIALES TURIN S.A. DE C.V.	
Para acreditar la relación contractual del personal con el participante, se deberá integrar a la propuesta las altas correspondientes, el cual se acreditará con el SUA del mes inmediato anterior a la fecha de presentación y apertura de propuestas de cuando menos las 10 personas asignadas a la ejecución fiscal descritas en el apartado número 1.	X	
De igual manera el personal señalado en el inciso 1), 2) y 3) contratado por el licitante, deberá contar con la capacitación en cualquiera de los siguientes rubros: En materia de ejecución fiscal, notificaciones, gestión de recuperación de cartera, atención al público en general y/o manejo de datos personales.		X El participante no exhibe constancias de capacitaciones impartidas al personal en los rubros señalados.
Los participantes deberán contar con base de datos o programa digital que permitan el monitoreo y control de los beneficios obtenidos, y establecer indicadores de cumplimiento que permitan medir los resultados obtenidos.		X El participante no manifiesta contar con programa o base de datos que permita el control y monitoreo de beneficios
Los participantes deberán ser una persona física o jurídica debidamente constituida conforme a la legislación mexicana con una antigüedad mínima de 1 año, cuyo objeto social se encuentre relacionado con actividades en materia de cumplimiento de obligaciones tributarias y notificación de requerimientos de obligaciones fiscales omitidas.		X Su objeto no coincide con los solicitados en bases
Tener domicilio fiscal en el Estado de Jalisco y contar con un inmueble de al menos 200 m ² dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara, el cual deberá disponer de un espacio físico adecuado para el resguardo ordenado y seguro de documentos. Se deberá presentar documentación legal que acredite la superficie del inmueble, pudiendo ser copia simple de escritura pública, recibo de pago de impuesto predial, o certificado de libertad de gravamen.		X No exhibe documentación legal que acredite contar con un inmueble con la superficie solicitada.
Contar con una Plataforma Tecnológica para la administración de todos los procesos de la prestación de servicios que tenga cuando menos lo siguiente:		X El proveedor manifiesta contar con tecnología y plataforma para generación masiva de requerimientos pero no presenta un programa en específico

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





Adquisiciones

PARTICIPANTE	SERVICIOS EMPRESARIALES TURIN S.A. DE C.V.	
a. Capacidad de Generación Masiva de Requerimientos: La herramienta tecnológica debe permitir la generación y emisión de al menos 20,000 requerimientos en formato PDF en un término de un día hábil.	X	
b. Módulos de Gestión Integral: La plataforma deberá incluir módulos específicos para la generación de documentos, impresión, asignación de trabajo, monitoreo, reportes, y filtrado. Estos módulos deberán permitir el seguimiento y clasificación detallada de los requerimientos según su estatus (asignados, no asignados, diligenciados y no localizados) y proporcionar reportes en tiempo real del estado de las notificaciones.		X
c. Control de Accesos por Roles y Responsabilidades: La plataforma debe incluir un sistema de control de accesos basado en roles, que garantice la restricción de información conforme a las funciones y responsabilidades de los diferentes funcionarios y prestadores de servicios involucrados.		X
d. Control, monitoreo y seguimiento en tiempo real del personal de cobranza. Capacidad tecnológica proporcionar información detallada sobre el desempeño y ubicación del personal en campo.		X
e. Compatibilidad para Integración mediante API: La plataforma tecnológica deberá estar diseñada en código abierto y contar con interfaces de programación de aplicaciones (API) que permitan una integración efectiva con los servicios municipales.		X
f. Estándares de Seguridad y Protección de Datos: La plataforma deberá cumplir con estándares y certificaciones nacionales y/o internacionales reconocidas en cuanto a seguridad de la información y protección de datos personales, como pudiera ser ISO/IEC 27001, entre otros.		X
		El participante manifiesta contar con el ISO/IEC 270001 sin embargo no exhibe la certificación correspondiente

Handwritten blue ink signatures and marks on the right side of the page, including a large checkmark and several scribbles.





► Adquisiciones

PARTICIPANTE	SERVICIOS EMPRESARIALES TURIN S.A. DE C.V.	
Contar con una aplicación móvil que realice las siguientes acciones:		X
a. Capacidad tecnológica para visualizar la asignación de trabajo. b. Capacidad tecnológica para que dentro de la aplicación móvil se puedan visualizar en tiempo real los resultados de la diligencia de los documentos. c. Capacidad tecnológica de compartir la ubicación del notificador en tiempo real. d. Que el uso de estos dispositivos móviles contemple políticas de seguridad a nivel de sistema operativo.		El participante manifiesta contar con una app para seguimiento de notificaciones pero no presenta una aplicación en específico ni exhibe evidencia de la misma.
Contar con las herramientas necesarias para el desempeño del servicio, debiendo acreditar al menos, 5 computadoras de escritorio, 3 computadoras portátiles, una impresora con capacidad de impresión de 30 mil copias mensuales y un escáner con capacidad de escaneo de 30 mil documentos mensuales, y 8 vehículos compactos.	X	
Se deberá presentar ficha técnica de los equipos y/o contratos y/o facturas y/o tarjeta de circulación de los vehículos, mismas que deberán coincidir con la inspección ocular que se realizará durante la visita domiciliaria.	X	
Tener experiencia en materia de notificación de requerimientos de obligaciones fiscales municipales omitidas como son impuestos, derechos y aprovechamientos. Dicha experiencia deberá comprender:		X El participante no acredita contar con experiencia en el servicio materia de la licitación
a. La notificación personal de actos, siguiendo las formalidades establecidas por la normatividad vigente. b. Haber prestado servicios iguales al objeto de la licitación en el año inmediato anterior en municipios cuya población de más seiscientos mil habitantes.		El participante no exhibe ningún tipo de evidencia de haber prestado el servicio de requerimiento de obligaciones fiscales municipales. No exhibe contratos (exhibe un contrato de administración de estacionamientos con el Gobierno del Estado de Jalisco, servicio que no es materia de la presente licitación).

[Handwritten signatures and blue ink marks in the right margin and bottom of the page]



PARTICIPANTE	SERVICIOS EMPRESARIALES TURIN S.A. DE C.V.	
c. Experiencia de cobro de al menos 3 distintos tipos de contribuciones, pudiendo ser predial, mercados, licencias de giro, transmisión patrimonial, multas administrativas, licencias de anuncios, convenios, y/o estacionamientos públicos y exclusivos.		
La experiencia deberá acreditarse con los últimos 2 contratos de prestación de servicios, cartas de recepción de servicio a entera satisfacción, y aquellos documentos con los cuales se desprenda haber requerido diversas contribuciones, pudiendo ser, oficio de asignación de cartera, solicitudes de pago, requerimientos debidamente diligenciados, entre otros.		
Contar con la solvencia económica necesaria para garantizar el cumplimiento de la prestación del servicio, lo cual podrá acreditarse mediante:	X	
a. Comprobante de ingresos superiores a \$15,000,000.00 (quince millones de pesos) durante los ejercicios fiscales 2023 y 2024.	X	
b. Deberá presentar declaración anual 2023 y declaración de pagos provisionales del ejercicio 2024.	X	
Visita Domiciliaria: Para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el presente anexo, el área requirente podrá llevar a cabo una visita domiciliaria a cada uno de los participantes que hayan presentado propuestas en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Durante esta visita, el licitante deberá acreditar el cumplimiento de todos los aspectos señalados en su propuesta y garantizar la disponibilidad de su personal para entrevistas, en caso de ser requerido. Los participantes deberán incluir en su propuesta una carta de aceptación de este procedimiento y se levantará acta circunstanciada de la visita practicada.	X	

Cuarto. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

1. Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por los PARTICIPANTES se informa que la PROPUESTA presentada por el licitante **SERVICIOS EMPRESARIALES TURIN S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legal-

Handwritten blue ink notes and signatures on the right side of the page, including a large signature and the number '0/4'.



Adquisiciones

administrativo establecidos en las BASES de la CONVOCATORIA, por lo que se califica NO SOLVENTE su PROPOSICIÓN por lo siguiente:

PARTICIPANTE: SERVICIOS EMPRESARIALES TURIN S.A. DE C.V.	CUMPLE		Observaciones
	Si	No	
Anexo 18 Manifiesto de Relaciones Laborales		X	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no presentó el Anexo 18. MANIFIESTO DE RELACIONES LABORALES, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de las BASES.

De lo anterior, la PROPUESTA del PARTICIPANTE SERVICIOS EMPRESARIALES TURIN S.A. DE C.V., se DESECHA, al no cumplir con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las BASES de la CONVOCATORIA, y de conformidad con el numeral 12. Incisos b), c) y f), por lo que no es susceptible de evaluación económica.

- Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por los PARTICIPANTES se informa que las PROPUESTAS presentadas por los licitantes SERVICIOS EMPRESARIALES TURIN S.A. DE C.V. y SOLUCIONES FISCALES Y GESTION DE TRIBUTOS MUNICIPALES S.C. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DESARROLLOS ESLABON SYSTEMS S.A.P.I. DE C.V., NO CUMPLEN con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en las BASES de la CONVOCATORIA, por lo que se califican NO SOLVENTES sus PROPOSICIONES por lo siguiente:

SOLUCIONES FISCALES Y GESTION DE TRIBUTOS MUNICIPALES S.C. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DESARROLLOS ESLABON SYSTEMS S.A.P.I. DE C.V.			
PARTIDA ÚNICA	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
	De igual manera el personal señalado en el inciso 1), 2) y 3) contratado por el licitante, deberá contar con la capacitación en cualquiera de los siguientes rubros: En materia de ejecución fiscal, notificaciones, gestión de recuperación de cartera, atención al público en general y/o manejo de datos personales.	El PARTICIPANTE no cumple con este requisito, toda vez que el participante no exhibe constancias de capacitaciones impartidas al personal en los rubros señalados. Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las BASES de la LICITACIÓN.	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b), c) y f) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
	b. Módulos de Gestión Integral: La plataforma deberá incluir módulos específicos para la generación de documentos, impresión, asignación de trabajo, monitoreo, reportes, y filtrado. Estos módulos deberán permitir el seguimiento y clasificación detallada de los requerimientos según su estatus (asignados, no asignados, diligenciados y no localizados) y proporcionar reportes en tiempo real del estado de las notificaciones.	El proveedor no manifiesta dentro de su propuesta que la herramienta cuente con módulos específicos de acuerdo al estatus de cada requerimiento. Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las BASES de la LICITACIÓN.	
	f. Estándares de Seguridad y Protección de Datos: La plataforma deberá cumplir con estándares y certificaciones nacionales y/o internacionales reconocidas en cuanto a seguridad de la información y protección de datos personales, como pudiera ser ISO/IEC 27001, entre otros.	El participante no exhibe certificaciones nacionales y/o internacionales reconocidas en cuanto a seguridad de la información, que se vinculen al propietario de la plataforma o a la plataforma que se propone para ser utilizada para la prestación del servicio (SOFIAD-PAE). Esto es, si bien es cierto que el participante Desarrollos Eslabón Systems SAPI de CV participa de manera	





Adquisiciones

	conjunta, y exhibe una certificación ISO/IEC 27001, dicha certificación tiene alcances únicamente en procesos de desarrollo, consultoría tecnológica (implantación de sistemas de recursos humanos y asistencia técnica) de dicho participante, no así para la plataforma SOFIAD-PAE que es la que cumple con los requerimientos técnicos y en la cual se manejará y resguardará información sensible de los contribuyentes. Desarrollos Eslabón Systems SAPI de CV no tiene vinculación alguna con la plataforma SOFIAD-PAE a utilizarse para la prestación del servicio. La norma ISO 27001 certifica que una organización ha implementado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), por lo que, la certificación debe ser del participante que maneja la plataforma a través de la cual se prestarán los servicios y cubrir los procesos específicos de la plataforma. Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las BASES de la LICITACIÓN.	
--	---	--

SERVICIOS EMPRESARIALES TURIN S.A. DE C.V.			
	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
PARTIDA ÚNICA	Metodología de trabajo: deberá estar enfocada en la gestión de los actos de recuperación de acuerdo a la normatividad aplicables. Los licitantes deberán presentar, dentro del sobre que contiene su propuesta, un escrito en el que se detalle la metodología a utilizar para la prestación de los servicios, así como el plan de trabajo, señalando los plazos establecidos para cada etapa del proceso.	No presenta una metodología de trabajo específica, ni una estrategia a implementarse. No contiene plan de trabajo con los plazos establecidos para cada proceso. Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las BASES de la LICITACIÓN.	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b), c) y f) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
	Los participantes deberán incluir dentro de su propuesta, escritos en formato libre que contengan las siguientes manifestaciones bajo protesta de decir verdad:	No presenta escritos libres con las manifestaciones solicitadas. Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las BASES de la LICITACIÓN.	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b), c) y f) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
	De igual manera el personal señalado en el inciso 1), 2) y 3) contratado por el licitante, deberá contar con la capacitación en cualquiera de los siguientes rubros: En materia de ejecución fiscal, notificaciones, gestión de recuperación de cartera, atención al público en general y/o manejo de datos personales.	El participante no exhibe constancias de capacitaciones impartidas al personal en los rubros señalados. Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las BASES de la LICITACIÓN.	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b), c) y f) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
	Los participantes deberán contar con base de datos o programa digital que permitan el monitoreo y control de los beneficios obtenidos, y establecer indicadores de cumplimiento que permitan medir los resultados obtenidos.	El participante no manifiesta contar con programa o base de datos que permita el control y monitoreo de beneficios. Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las BASES de la LICITACIÓN.	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b), c) y f) de las BASES en correlación con lo

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the initials 'C/4'.





Adquisiciones

		establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
Los participantes deberán ser una persona física o jurídica debidamente constituida conforme a la legislación mexicana con una antigüedad mínima de 1 año, cuyo objeto social se encuentre relacionado con actividades en materia de cumplimiento de obligaciones tributarias y notificación de requerimientos de obligaciones fiscales omitidas.	Su objeto no coincide con los solicitados en bases. Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las BASES de la LICITACIÓN.	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b), c) y f) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
Tener domicilio fiscal en el Estado de Jalisco y contar con un inmueble de al menos 200 m ² dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara, el cual deberá disponer de un espacio físico adecuado para el resguardo ordenado y seguro de documentos. Se deberá presentar documentación legal que acredite la superficie del inmueble, pudiendo ser copia simple de escritura pública, recibo de pago de impuesto predial, o certificado de libertad de gravamen.	No exhibe documentación legal que acredite contar con un inmueble con la superficie solicitada. Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las BASES de la LICITACIÓN.	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b), c) y f) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
Contar con una Plataforma Tecnológica para la administración de todos los procesos de la prestación de servicios que tenga cuando menos lo siguiente:	El proveedor manifiesta contar con tecnología y plataforma para generación masiva de requerimientos pero no presenta un programa en específico. Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las BASES de la LICITACIÓN.	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b), c) y f) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
f. Estándares de Seguridad y Protección de Datos: La plataforma deberá cumplir con estándares y certificaciones nacionales y/o internacionales reconocidas en cuanto a seguridad de la información y protección de datos personales, como pudiera ser ISO/IEC 27001, entre otros.	El participante manifiesta contar con el ISO/IEC 270001 sin embargo no exhibe la certificación correspondiente. Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las BASES de la LICITACIÓN.	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b), c) y f) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
Contar con una aplicación móvil que realice las siguientes acciones:	El participante manifiesta contar con una app para seguimiento de notificaciones pero no presenta una aplicación en específico ni exhibe evidencia de la misma. Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las BASES de la LICITACIÓN.	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b), c) y f) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
Tener experiencia en materia de notificación de requerimientos de obligaciones fiscales municipales omitidas como son impuestos, derechos y aprovechamientos. Dicha experiencia deberá comprender:	El participante no acredita contar con experiencia en el servicio materia de la licitación. El participante no exhibe ningún tipo de evidencia de haber prestado el servicio de requerimiento de obligaciones fiscales municipales. No exhibe contratos (exhibe un contrato de administración de estacionamientos con el Gobierno del Estado de Jalisco, servicio que no es materia de la presente licitación). Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las BASES de la LICITACIÓN.	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b), c) y f) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.



Handwritten blue ink signatures and initials on the right side of the page.



De lo anterior, los PARTICIPANTES SERVICIOS EMPRESARIALES TURIN S.A. DE C.V. y SOLUCIONES FISCALES Y GESTION DE TRIBUTOS MUNICIPALES S.C. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DESARROLLOS ESLABON SYSTEMS S.A.P.I. DE C.V., se DESECHAN, al no cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el punto 9.1 de las BASES de la CONVOCATORIA, y de conformidad con el numeral 12. Incisos b), c) y f), por lo que no son susceptibles de evaluación económica

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, los PARTICIPANTES KAULEN S.A. DE C.V. y AH REPRESENTACIONES S.A. DE C.V. para la PARTIDA ÚNICA de las BASES, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos Legales Administrativos y Técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califican como SOLVENTES sus PROPUESTAS y son susceptibles de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-005-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBRANZA PARA LA TESORERÍA", se procede a analizar las PROPUESTAS solventes presentadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-005-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elaboró el cuadro comparativo de los porcentajes de comisión sobre el monto total recuperado ofertados contra el porcentaje de referencia obtenido de la investigación de mercado de las PROPOSICIONES presentadas que resultaron solventes en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que los PARTICIPANTES KAULEN S.A. DE C.V. y AH REPRESENTACIONES S.A. DE C.V. para la PARTIDA ÚNICA, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las BASES, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acrediten que los porcentajes ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

RESULTADO ECONOMICO

PARTIDA ÚNICA							
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	KAULEN S.A. DE C.V.	*VPIM	AH REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.	*VPIM	INVESTIGACIÓN DE MERCADO
SERVICIO DE COBRANZA (RECUPERACIÓN DE PAGO DE DIVERSAS OBLIGACIONES FISCALES POR PARTE DE CONTRIBUYENTES MOROSOS).	382,952	SERVICIO	15% + IVA SOBRE EL MONTO RECUPERADO	-9.09%	14% + IVA SOBRE EL MONTO RECUPERADO	-15.15%	16.5% + IVA SOBRE EL MONTO RECUPERADO

* VPIM – Variación Porcentual con respecto al porcentaje de comisión sobre el monto total recuperado de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente más económica con respecto al porcentaje de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Handwritten blue ink signatures and initials on the right side of the page.



De acuerdo con el análisis comparativo del porcentaje ofertado contra el porcentaje de comisión sobre el monto total recuperado base expuesto anteriormente, se concluye que las PROPUESTAS económicas de los PARTICIPANTES KAULEN S.A. DE C.V. y AH REPRESENTACIONES S.A. DE C.V. para la PARTIDA ÚNICA, son las más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites señalados por la CONVOCANTE, derivado del resultado de la Investigación de Mercado.

Derivado de lo anterior, de conformidad con el artículo 59 fracción XI de la Ley, así como con el punto 9.2 de las BASES del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el PARTICIPANTE AH REPRESENTACIONES S.A. DE C.V., oferta el 14% más el impuesto al valor agregado correspondiente al porcentaje de comisión sobre el monto total recuperado, siendo el porcentaje más bajo de las propuestas técnicamente solventes, con un 60% de participación en la totalidad de los servicios solicitados, mismo que representa una cantidad de hasta 229,771 servicios, por lo tanto se califica como la PRIMERA FUENTE DE ABASTO, así mismo, el PARTICIPANTE KAULEN S.A. DE C.V., se encuentra dentro del parámetro establecido en las BASES de la CONVOCATORIA de hasta el 1% de diferencia con respecto a la primera fuente de abasto, ofertando el 15% más el impuesto al valor agregado que corresponde al porcentaje de comisión sobre el monto total recuperado, con un 40% de participación en la totalidad de los servicios solicitados por la CONVOCANTE, mismo que representa una cantidad de hasta 153,181 servicios, por lo tanto se califica como la SEGUNDA FUENTE DE ABASTO.

Toda vez que la suma de los porcentajes de participación en los servicios de cobranza de los PARTICIPANTES AH REPRESENTACIONES S.A. DE C.V. (60%) y KAULEN S.A. DE C.V. (40%), dan un total del 100% de los servicios solicitados por la CONVOCANTE para el ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO y de conformidad con lo señalado en el numeral 9.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA ADJUDICACIÓN de las BASES, no se considera necesario adjudicar una tercera fuente de abasto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Contratación de Servicios de Guadalajara, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 fracción II de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO a la empresa AH REPRESENTACIONES S.A. DE C.V. para la PARTIDA ÚNICA, relacionada en la LICITACIÓN de nombre "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBRANZA PARA LA TESORERÍA", por un PORCENTAJE DE COMISIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL RECUPERADO del 14% más el impuesto al valor agregado, y un porcentaje de participación en la totalidad de los servicios solicitados del 60% mismo que representa hasta 229,771 servicios, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN, resultar ser la PRIMERA FUENTE DE ABASTO y de ofrecer el porcentaje de comisión sobre el monto total recuperado solvente más conveniente, como se señala a continuación.

AH REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.				
PARTIDA ÚNICA				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE SERVICIO DE COBRANZA	PORCENTAJE DE COMISIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL RECUPERADO
SERVICIO DE COBRANZA (RECUPERACIÓN DE PAGO DE DIVERSAS OBLIGACIONES FISCALES POR PARTE DE CONTRIBUYENTES MOROSOS).	229,771	SERVICIO	60%	14% + IVA SOBRE EL MONTO RECUPERADO





Segundo. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 fracción II de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO a la empresa KAULEN S.A. DE C.V. para la PARTIDA ÚNICA, relacionada en la LICITACIÓN de nombre "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBRANZA PARA LA TESORERÍA", por un PORCENTAJE DE COMISIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL RECUPERADO del 15% más el impuesto al valor agregado, y un porcentaje de participación en la totalidad de los servicios solicitados del 40% mismo que representa hasta 153,181 servicios, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN, resultar ser la SEGUNDA FUENTE DE ABASTO y de ofrecer el segundo porcentaje de comisión sobre el monto total recuperado solvente más conveniente, como se señala a continuación.

KAULEN S.A. DE C.V.				
PARTIDA ÚNICA				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE SERVICIO DE COBRANZA	PORCENTAJE DE COMISIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL RECUPERADO
SERVICIO DE COBRANZA (RECUPERACIÓN DE PAGO DE DIVERSAS OBLIGACIONES FISCALES POR PARTE DE CONTRIBUYENTES MOROSOS).	153,181	SERVICIO	40%	15% + IVA SOBRE EL MONTO RECUPERADO

Tercero. En cumplimiento al punto 18 de las BASES de la LICITACIÓN y al artículo 69 numeral 5 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la LEY del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que las empresas AH REPRESENTACIONES S.A. DE C.V. y KAULEN S.A. DE C.V., tendrán que comparecer ante la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara para la firma del CONTRATO, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la notificación del FALLO.

Así mismo, será requisito indispensable que las empresas AH REPRESENTACIONES S.A. DE C.V. y KAULEN S.A. DE C.V., acrediten su registro, vigencia y actualización ante el Área de Desarrollo de Proveedores del Municipio de Guadalajara.

Cuarto. Apercíbase a las empresas AH REPRESENTACIONES S.A. DE C.V. y KAULEN S.A. DE C.V., que en caso de incumplimiento del CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-005-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, así como las previstas por la LEY.

Quinto. El CONTRATO a celebrarse con los PROVEEDORES tendrán una vigencia a partir del día hábil siguiente de la notificación y publicación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2027, conforme a los plazos establecidos en las presentes BASES, sus anexos y la PROPUESTA del PROVEEDOR, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la LEY, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la CONVOCATORIA, en el acta de junta de aclaraciones de la LICITACIÓN o en la PROPUESTA presentada por el PROVEEDOR.

Sexto. Notifíquese la presente RESOLUCIÓN a los PARTICIPANTES en los términos establecidos en las BASES que rigen al presente proceso de LICITACIÓN de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la LEY.

Séptimo. Notifíquese a las empresas AH REPRESENTACIONES S.A. DE C.V. y KAULEN S.A. DE C.V., que de conformidad al comunicado oficial por parte del ÁREA REQUIRENTE, quedan exentas de la entrega de garantía.

Octavo. Las empresas AH REPRESENTACIONES S.A. DE C.V. y KAULEN S.A. DE C.V., manifestaron que NO ES SU VOLUNTAD realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



► Adquisiciones

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMÍREZ	PERSONA DESIGNADA PARA PROCESO EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
LIC. NORA AIDÉ NIETO TORRES	DIRECTORA DE POLÍTICA FISCAL Y MEJORA HACENDARIA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:54 horas**, del día **28 de febrero del 2025**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico, Técnico y de Evaluación de Puntos y Porcentajes, efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaría Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		





► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Brenda Araceli Salazar Cruz	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara vocal con voz y voto	Vocal con Voz y Voto		
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Alexia Libertad Flores Barrera	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		





Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Abogado Víctor Alejandro Domínguez Díaz	Titular del Área de Enlace Jurídico y Transparencia de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitada permanente con voz		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECADADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recabán serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and initials 'AZ', 'C', and 'H' on the right.]





► Adquisiciones

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FE DE ERRATAS AL FALLO DE ADJUDICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-005-2025 CON
CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBRANZA PARA
LA TESORERÍA”**

Guadalajara, Jalisco a 28 de febrero del 2025



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 28 de febrero del 2025, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, para efectuar la FE DE ERRATAS al Fallo de Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-005-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBRANZA PARA LA TESORERÍA", emitida por la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, de conformidad con el punto siguiente:

Primero.- En el Fallo de Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-005-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBRANZA PARA LA TESORERÍA", se detectó un error involuntario en el apartado RESULTANDO, al omitir formular el punto CUARTO, mismo que para los efectos legales y administrativos se establece como a continuación se señala:

DEBE DECIR;

[...]

Cuarto.- Con fecha 24 de febrero de 2025 a la revisión de los documentos que integran la totalidad de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, se detectó un error en la propuesta económica presentada por el participante KAULEN S.A. DE C.V., específicamente lo señalado en la foja con folio 749, respecto al porcentaje de comisión sobre el monto total de lo recuperado, ya que señaló con número "16%" y con letra "...Quince por ciento antes de I.V.A.", por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 numeral 6 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante oficio ADQ/DIR/128/2025 se solicitó a la participante a través de su representante legal realizara la aclaración correspondiente; Por lo que el pasado 25 de febrero de 2025, manifestó mediante escrito que "...el porcentaje correcto es quince por ciento antes de I.V.A., y NO el indicado en número debido a un error mecanográfico."

[...]

Se da por terminada la presente Fe de Erratas el mismo día que inicio las 13:15 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	ANTEFIRMA
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMIREZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		

-----Fin del Acta.-----

